

**ACTA Nro. 049-SO-GADMCE-2024**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 049 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE  
DE 2024**

**Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.**

**Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.**

**Hora de Convocatoria: 09h00**

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 049, del 12 de diciembre de 2024, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Buenos días con todos procedo a leer las comunicaciones y luego a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett		<u>Ausente</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno		<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>Ausente</u>
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>07 Presentes</u></b>	<b><u>03 Ausentes</u></b>

**RESOLUCIÓN N°001.-** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 049, del 12 de diciembre de 2024.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 048, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 05 de diciembre de 2024.
2. Conocer y resolver, en primera instancia la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa de Movilidad y Tránsito del Cantón Esmeraldas - ESMEVIAL EP.
3. Conocer y resolver, en primera instancia la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas - ESMEVIAL EP, con número de RUC 0860051070001.

**Abg. Galo Cabezas Cañola.-** Elevo a moción que se modifique el orden del día y se incorpore el punto de recibir en comisión al Vocero Nacional del Pueblo Afroecuatoriano, Dr. David Quiñonez Ayoví, y que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 049, del 12 de diciembre de 2024

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Apoyo la moción planteada por el concejal Galo Cabezas Cañola.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por el concejal Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

#### VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	<b>Abg. Galo Cabezas Cañola</b>	<u>A favor</u>	
2	<b>Lcda. María Luisa Cuero Bennett</b>	<u>Ausente</u>	
3	<b>Dr. Ramón Echeverría Centeno</b>	<u>Ausente</u>	
4	<p><b>Sr. José Maffares Guagua.-</b> Compañeros, me gustaría que se tome en cuenta para la próxima sesión, la asistencia del barrio 50 Casas, ellos tienen los recursos para ver si nosotros les aprobamos una declaratoria de utilidad pública de un bien donde algunas fundaciones quieren hacerle una construcción y que no sea un acto temporal sino definitivo y que podamos escuchar y solucionar la problemática, en ese sentido , mi voto es a favor.</p> <p><b>Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-</b> Compañeros, esa fue una promesa que hizo Lasso y Frizon Erazo, promesas inconclusas que le hicieron al pueblo, ahora ellos quieren comprar y ese bien tiene un precio de USD. 80.000.</p>	<u>A favor</u>	
5	<b>Mgtr. Yoli Márquez Cetre</b>	<u>A favor</u>	

6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>07 A favor</u></b>	

**RESOLUCIÓN N°002.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar la incorporación en el orden del día del punto, recibir en comisión al vocero del Pueblo Afroecuatoriano, Dr. David Quiñonez Ayoví. **2.** Aprobar el orden del día de sesión ordinaria Nro. 049, del 12 de diciembre de 2024.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Prosiga con la lectura del primer punto del orden del día señor secretario.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 048, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 05 de diciembre de 2024.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 048, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 05 de diciembre de 2024.

**Lcdo. Pablo Gruezo Mina.-** Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Lcdo. Pablo Gruezo Mina, con su venia señor Alcalde, procedo con la respectiva votación.

### VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, yo estuve ausente en esa sesión pero hemos hecho	<u>A favor</u>	

	algunas observaciones y veo que se han tomado en cuenta frente a las últimas resoluciones, por ello mi voto es a favor.		
5	<b>Mgtr. Yoli Márquez Cetre</b>	<b><u>Ausente</u></b>	
6	<b>Lcdo. Pablo Gruezo Mina</b>	<b><u>A favor</u></b>	
7	<b>Mgtr. Jorge Perea Vaca</b>	<b><u>Ausente</u></b>	
8	<b>Sr. Víctor Rodríguez Santos.-</b> Compañeros, yo estuve ausente esa sesión que hubo el 05 de diciembre.	<b><u>A favor</u></b>	
9	<b>Lcda. Laura Yagual Salazar</b>	<b><u>A favor</u></b>	
10	<b>Mgtr. Vicko Villacís Tenorio</b>	<b><u>A favor</u></b>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>06 A favor</u></b>	

**RESOLUCIÓN N°003.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas con 06 votos a favor, 0 en contra, 0 en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 048, del Concejo Municipal de Esmeraldas, del 05 de diciembre de 2024.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, en primera instancia la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa de Movilidad y Tránsito del Cantón Esmeraldas - ESMEVIAL EP.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

**Abg. Timoteo Cañola.-** Compañeros, he sido designado por el señor gerente para que exprese la denominación jurídica sobre la ordenanza de construcción de la nueva empresa que se denominará de ESMEVIAL EP, debemos hacer una pequeña aclaración, lo que se va a liquidar y que se tratará en el punto tercero de esta convocatoria es la Empresa Pública de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Esmeraldas, las siglas ante el SRI se denominan siglas de fantasía, entonces una vez aclarado ese punto ustedes tendrán en sus manos el memorando 158-C.CLPO. dirigido al alcalde Vicko Villacís de la Lcda. Laura Yagual, presidente de la comisión de legislación y suscrito también por el Abg. Galo Cabezas Cañola, este proyecto



luego de constitución de una empresa, me remitiré exclusivamente al ámbito de los puntos que serán, ordenanza de constitución organización y funcionamiento de ESMEVIAL EP, empresa de movilidad y tránsito del cantón Esmeraldas, la cual reúne un título de constitución, denominación, objetos y fines, hemos tratado de actualizar la información acorde a la realidad que necesita una nueva empresa, la empresa que va a fenecer su ordenanza era muy ambigua y corta, solamente fue creada con fines políticas y de lucros pero no era una empresa que tenía la finalidad de poder dirigir el tránsito en el cantón Esmeraldas, es allí que encontramos uno de los puntos denominación, objeto, domicilio y fines y cada uno de los aspectos de esta nueva empresa, luego ustedes podrán ver que se encuentran deberes, atribuciones, cumplimiento de deberes porque una cosa es que yo tenga un deber y debo de cumplir con ese deber, también tenemos cumplimiento de nuestras competencias, hablamos también sobre la planificación y organización de tránsito, esbozaremos también los nuevos títulos y los podremos a consideración de la empresa atribuciones y deberes y procederemos al marco de quien dirigirá la empresa, el presidente y las consideraciones del directorio, sesiones del directorio, quorum, todo, las decisiones del directorio, llegaremos de la gerencia general subrogante y el único alcalde que tiene competencias de tránsito con categoría A es el municipio de Esmeraldas, también hablamos de la cultura orgánica funcional y procederemos a tocar puntos que no están en la empresa, acerca del control y la auditoría interna, ustedes saben que debe existir un control de la empresa con auditores internos que le indiquen al directorio, servidores y trabajadores que cometan actos, sean separados, eso es lo medular de la empresa, el régimen de gestión de talento humano tiene que tener certificación y capacitación en personal, etc, etc, nosotros somos una empresa de tránsito que tiene parte administrativa y operativa, en la parte operativa están los agentes civiles de tránsito y posteriormente hablamos de los ingresos y patrimonio que tendrá la nueva empresa y también hablamos de los procesos coactivos de la empresa y luego hablas del cumplimiento de las ordenanzas, si una compañía o una cooperativa de transporte comete un tipo de violación a una ordenanza o resolución de tránsito el gerente general podrá poner sanciones a esta operadora de tránsito por la violación a la ordenanza, nosotros no tenemos la facultad de declarar en utilidad pública posteriormente hay un número de disposiciones transitorias y recomendaciones, ¿hay algún tipo de pregunta o comentario?.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Doctor en cuanto a la documentación veo que se hace un manifiesto de la aprobación de la ordenanza después del funcionamiento de ESMEVIAL, de dar finiquito a ESMEVIAL mismo, hay que hacer finiquito a ESVIAL.

**Abg. Timoteo Cañola.-** Señor concejal, vuelvo a explicar, recuerden que el Concejo cambió el nombre de fantasía de ESVIAL a ESMEVIAL, pero en la ordenanza de constitución en noviembre del 2020, lo que se creó fue la empresa pública de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial del cantón Esmeraldas hoy ESMEVIAL, lo que vamos a constituir es ESMEVIAL EP, empresa de movilidad y tránsito del cantón Esmeraldas, en la redacción de la convocatoria no se puso claramente el nombre de la empresa que se va a liquidar que es la empresa pública de tránsito transporte terrestre y seguridad vial del cantón Esmeraldas, que tiene ese número de RUC, nosotros lo que proponemos es la creación de ESMEVIAL EP, empresa de movilidad y tránsito del cantón Esmeraldas.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Debería fenecer ESVIAL y crearse ESMEVIAL.

**Abg. Galo Cabezas Cañola.-** Compañeros, yo tengo claro que una es ordenanza de constitución y la otra de liquidación, si vemos las dos ordenanzas de liquidación extingue a la empresa pública ESVIAL y la ordenanza que va a funcionar de aquí en adelante es la ordenanza de constitución y funcionamiento ESMEVIAL, allí están los informes jurídicos, no puede estar una empresa en liquidación con una ordenanza vigente, entonces se está creando una nueva, con esta base y

con el informe que he hecho como presidente de la comisión de tránsito, con estos antecedentes elevo a moción y propongo para que se apruebe en primera instancia la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa de Movilidad y Tránsito del Cantón Esmeraldas - ESMEVIAL EP.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, no hay razón jurídica para liquidar y crear una empresa de la misma naturaleza, el único motivo sería eludir derechos laborales, entonces yo creo que como lo acaban de mencionar están creando otra empresa y como no hay razón jurídica para liquidar y crear una nueva empresa de la misma naturaleza por lo tanto mi voto es en contra.		<b>En contra</b>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>05 A favor</u></b>	<b><u>01 En contra</u></b>

**RESOLUCIÓN N°004-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador explica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 numeral 6, señala: que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

El artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: entre otras cosas que los proyectos de ordenanzas según correspondan a cada nivel de gobierno deberán referirse a una sola materia y serán presentados con exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza.; ibidem, El Artículo 5 en el inciso segundo; “La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y reformas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial”.

El Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina que Las Empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

El Art. 5, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, indico que la creación de dichas Empresas, se hará: Núm. 2), “por Acto normativo legalmente expedido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados”., con 05 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar la primera instancia el proyecto de Ordenanza de Constitución, Organización Y Funcionamiento de la “ESMEVIAL EP – Empresa de Movilidad y Tránsito del Cantón Esmeraldas”.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. **Conocer y resolver, en primera instancia la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas - ESMEVIAL EP, con número de RUC 0860051070001.**

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

**Abg. Timoteo Cañola.-** Continúo señor secretario y señores concejales, como es de vuestro conocimiento. Ustedes tienen el documento emitido por la Comisión de Tránsito y Transporte Terrestre, seguridad vial y también el documento emitido por la comisión de legislación, quiero hacer un análisis al señor concejal Rodríguez Santos, nosotros no estamos evadiendo responsabilidades patronales, algo que ha presumido una estabilidad económica desde que ingresó el doctor Casanova y ahora con el doctor Esterlin, tenemos un mejor manejo de la cosa pública y tenemos sueldos al día pero eso no significa que no tengamos iliquidez económica, no se le debe al trabajador pero dentro del informe jurídico expresa que de manera los ex servidores han buscado como metodología para regresar a ESVIAL las acciones de protección, actualmente tenemos 50 acciones de protección, actualmente de las 50 acciones de protección planteadas por cerca de 200 servidores solamente se los ha reintegrado un grupo, también hemos expulsado a malos elementos porque también ha habido corrupción, hay gente que con notoriedad han realizado actos de corrupción, denuncias realizadas por un ex concejal,

concejales presentes, por la ciudadanía esmeraldeña, por lo tanto es necesario cerrar esta empresa que crearon como botín político y no les importó parámetros, eso ha traído descrédito ante la ciudadanía, es necesario cerrar esta empresa, aprobar esta ordenanza de liquidación, conformar el directorio de liquidación que está conformado por 5 miembros los cuales nombrarán al liquidador y sobre todo cuál debe ser el perfil del liquidador, no se puede colocar a cualquier persona y crear una nueva empresa con metas, debo recordarles señores concejales, nuestro ente rector, ustedes, firmaron un convenio y contratos que no sólo le sirven al municipio de Esmeraldas sino también a la empresa, se firmó un contrato con el ex gerente Boris Reyes, una empresa de cobranza que nos pone la soga al cuello y cuando ellos le de la gana recién nos van a indicar cuál es la cartera y la coactiva, procedimos nosotros al proceso de coactiva porque si no lo iniciábamos caíamos en multas de millón de dólares que prescribirían, tenemos el gusto que hasta la presente fecha hemos culminado con la cartera del 2023, el superávit tiene que ir al municipio para que se hagan las obras, señor alcalde y señores concejales, estamos prestos a cualquier tipo de pregunta.

**Sr. Víctor Rodríguez Santos.-** Abogado Timoteo, yo también estudio derecho y también leo, usted es un profesional del derecho y lo respeto mucho, nosotros somos sujetos Contraloría, entonces las decisiones que se toman en una empresa que ha tenido problemas y que incluso he sido víctima de esta empresa, entonces a mí también me congelaron mi cuenta, y me cerraron mi cuenta entonces yo me quedé sorprendido que usted viene a decir que esta empresa ni siquiera planifica porque todos nosotros sabemos que cuando una empresa lo notifica, una empresa pública notifica a un correo electrónico o con una llamada telefónica y ustedes no hacen eso, entonces yo creo e incluso fui afectado, deberían notificar y para mí le están metiendo la mano al bolsillo a los esmeraldeños, entonces a eso me refiero, yo leo y vi y antes de votar yo razono mi voto y por eso digo que no hay razón jurídica para liquidar y crear una empresa de la misma naturaleza.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Estimados compañeros un gusto saludarlos en esta mañana y tarde, estamos convencidos que los cambios que estamos dando en esta administración son para ver mejores días en nuestra Esmeraldas y como dice el compañero Víctor, ESVIAL ha sido una empresa creada para el saqueo del bolsillo de los esmeraldeños, es por esto que nosotros como municipio tenemos la ardua tarea de corregir lo malo que se ha visto haciendo por los antiguos administradores de la misma, tenemos que ser coherentes en que si hablamos de una empresa que ha causado mucho daño a todos, corregir esos desfases es parte de nuestra competencia, derogar ordenanzas es parte de nuestra competencia y lo que estamos haciendo que es dar por terminada la vida de una empresa que desde su creación tuvo vicios de irregularidad porque ha estado mal administrada, crear otra que nos permita depurar y darle un nuevo modelo de gestión a ESVIAL es nuestra responsabilidad, por tal motivo elevo a moción aprobar en primera instancia la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas - ESMEVIAL EP, con número de RUC 0860051070001.

**Abg. Galo Cabezas Cañola.-** Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
----	---------------------	---------	-----------

1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	<b>Sr. José Maffares Guagua.-</b> Compañeros, creo que tiene que marcarse un antes y un después de esa empresa que hoy va a fenecer, en un acto de responsabilidad vamos a liquidar esta empresa, no está muriendo por un acto de evasión de responsabilidad más bien está feneciendo por un acto de justicia y eso es lo que permite que la gente no siga siendo vilipendiada que haya jóvenes realmente excelentes respecto al tránsito y la movilidad, cosa que no ocurría con la ordenanza anterior, si comparamos vamos a entender claramente la responsabilidad con la que se está actuando, nosotros como concejales electos y como parte de la comisión de tránsito hemos analizado minuciosamente y permanentemente los actos que van a escribir una historia nueva a esta situación, lo mismo haremos con el terminal terrestre, en ese sentido compañeros, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	
8	<b>Sr. Víctor Rodríguez Santos.-</b> Compañeros, siempre he dicho que uno de los errores aprende entonces los motivos serían eludir derechos laborales y yo creo que como lo acabé de mencionar enantes, por estas razones mi voto es en contra.		<b>En contra</b>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>05 A favor</u></b>	<b><u>01 En contra</u></b>

**RESOLUCIÓN N°005-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando la Constitución de la República del Ecuador que determina: “Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características. (...)”;

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

“Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;

“Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...);”;

“Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.”;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que determina:

“Art. 5.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución de la República del Ecuador comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria (...);”;

“Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley. (...);”;

“Art. 29.-Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,

c) De participación ciudadana y control social.”;

“Art. 130.- Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte.- El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma:

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. (...)

“Art. 327.- Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. (...)”;

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que estipula:

“Art. 30.4.- Atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, metropolitanos y municipales.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, metropolitanos y municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, tendrán las atribuciones de conformidad con la Constitución, la Ley y las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, dentro de su jurisdicción, con observación de lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. (...)”;

“Art. 30.5.- Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales Metropolitanos y Municipales.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán las siguientes competencias: (...) c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del sector;”, con 05 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar la primera instancia el proyecto de Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas - ESMEVIAL EP.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**4. Recibir en comisión al Vocero Nacional del Pueblo Afroecuatoriano, Dr. David Quiñonez Ayoví.**

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

**Abg. Galo Cabezas Cañola.-** Compañeros, creo que lo mejor es invitar a los compañeros para que se presenten presencialmente porque yo no comparto que sea por este medio, señor Alcalde con todo el respeto, invítelos a una sesión presencial porque aquí hay una incoherencia a través de lo que ellos están justificando, no es querer hacer daño a un pueblo, sencillamente lo que se está trabajando en el lugar es una obra más, hasta la maqueta se la podemos presentar, no es que estamos siendo racistas por favor, por eso llamo a los compañeros a una reunión presencial.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Compañeros, creo que es importante que cuando tengamos reuniones vía ZOOM, los grupos que soliciten estar ingresados en estas reuniones, asistan a Alcaldía y puedan conectarse desde allí y podamos deliberar porque con todos los desfases de conexiones es complicado deliberar, lo que tenemos es una sola confusión y se dilata el tiempo, esta temática el tema cultural y todos quienes quieren hacer politiquería de esto, es bueno que demos un detalle firme y contundente y que nosotros estamos más bien fortalecido los criterios culturales en fusionar nuestra cultura con otra no significa que estamos dándole mayor fuerza a otra sino que estamos dando mayor proyección para que esa cultura sea una herramienta para que muchos salgan de la pobreza, que es la óptica del señor Alcalde con la que yo he coincidido y me parece interesante.

**Jaqueline Gallegos, Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos Afroecuatorianos.-** Nosotros estamos aquí no sólo desde Esmeraldas, esta es una afectación para el pueblo Afroecuatoriano y no sólo estamos en Esmeraldas, estamos a nivel del Ecuador, yo personalmente les estoy hablando desde Quito, entonces yo creo que si esta sesión se ha convocado para hoy, no veo por qué hay que suspender y prorrogar los tiempos para escuchar al pueblo, entonces es importante el respeto que se merecen los pueblos cuando ya se ha establecido en una de estas sesiones de la alcaldía.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Compañeros, lo que pasa es que tenemos concejales que se encuentran en diferentes sectores de la ciudad y no hay energía, compañeros, quiero comenzar mencionando que no hemos afectado derechos, tengo una certificación que deseo que muestre el señor secretario que cuando se lo ubicó al señor Jaime Hurtado, nunca hubo un análisis, una solicitud formal, ni siquiera una encuesta, nosotros lo que hemos procedido ahora a poner algo que nos identifica a los esmeraldeños que no es sólo ser afrodescendiente, los esmeraldeños no sólo nos representamos por la parte afro, también están los chachis, épera que también son autóctonos del sector, hemos sido muy respetuosos, yo sí tuve el gusto de estrechar la mano de Jaime Hurtado, yo lo conocí y lo que estamos haciendo es removerlo porque va a ser removido a otro sector, las cosas no son de buscar una palestra para causar molestia en la ciudadanía que en su gran mayoría ha expresado que están de acuerdo en que sea removido, donde va a ser reubicado de mejor manera en su ciudad natal y donde sus familiares expresan que están contentos que vaya a Malimpia, porque si no estaría en una bodega esperando porque vamos a hacer una calle, no ha habido nunca un pedido para ponerlo allí, pensamos que es un territorio muy extenso para poner una imagen tan pequeña, lo que hablaron que se está afectando la

parte afrodescendiente, son los mismos que hacen las cosas con irregularidad, hoy lo que les puedo decir es que la votación del Pleno del Concejo, dos personas decían que los concejales no estaban de acuerdo porque supuestamente era racismo pero no es así ya que todos los concejales somos afrodescendientes incluyendo a quien les habla Vicko Villacís Tenorio. Por favor señor secretario lea la votación donde se aprobó el cambio de lugar del Dr. Jaime Hurtado.

**Abg. Ramiro Quintero Caicedo.-** Ing. Cinthya González Sabando, a favor, Lcda. María Luisa Cuero Bennett, a favor, Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, a favor, Sr. José Maffares, a favor, Mgtr. Yoli Márquez Cetre, estuvo ausente, Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, a favor, Mgtr. Jorge Perea, a favor, Briana Estacio, a favor, Laura Yagual, a favor, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, a favor, fue una votación unánime, todos votaron a favor señor Alcalde.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Compañeros, es un poco complejo hablar de racismo, cuando hablamos de desarrollo, es decir los pueblos negros estamos sumisos, no estamos hablando de demoler, estamos hablando de remover y con el consentimiento de la familia, el desarrollo de Esmeraldas no puede estar limitado a que pensemos que todo es racismo o cosas similares, si se dan cuenta, en los votantes del Pleno, el único blanco es el Dr. Ramón Echeverría, del resto todos los que estamos allí somos afrodescendientes, entonces ese tipo de cosas que se tratan de oponer al desarrollo en un cantón y provincia porque queremos darle favoritismo a algún movimiento político, necesitamos ese lugar para atraer el incentivo turístico porque los afrodescendiente que vivimos en Esmeraldas, estamos pasando serios problemas, es fácil hablar desde la capital y desde otras provincias sin el sentir local porque el sentir local ni siquiera estamos hablando mal, estamos hablando es de removerlo de un lugar a otro y lo vamos a reubicar con todo el cuidado del caso, ya hay una aportación de parte del municipio y tenemos el pedido de Malimpia y nosotros lo aceptamos, así que les pido el favor que no hagamos esto político, allí tenemos una Esmeraldas de vidrio de 16 metros de altura y con luces que invita a propios y extraños a conocer un pueblo de afros en vías de desarrollo, entonces nosotros estamos pensando en el desarrollo más no en dañarlos, creo que esto nos hace bien y hemos firmado un convenio en removerlo a un parque que se llama Jaime Hurtado, en Malimpia, los que hablan de la parte afro, nunca han puesto un arreglo floral, se ha socializado el cambio, se han realizado encuestas, más de 600 personas manifestaron no conocen al Dr. Jaime Hurtado.

**Dr. David Quiñonez Ayoví.-** Primero quiero saludar al señor Alcalde y a todos los miembros de este honorable Concejo que el día de hoy nos permiten ser parte de esta reunión del Concejo donde de hecho se tratan temas de trascendental importancia para la ciudad, provincia y país, quisiera iniciar con una pregunta, he visto una linda maqueta que presenta del redondel y quisiera saber dos temas fundamentales, ¿cuál es el costo de esta obra que se va a implementar? Y ¿cuál es el significado de las piedras verdes, las luces que se ven en la maqueta?.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Compañeros, este proyecto está financiado por Petroecuador, el proyecto es de cerca de USD. 1.100.000, la historia indica que la Diosa Venus dice que Esmeraldas significa amor y renacimiento y Esmeraldas tienen que empatar en esos 40 años que estamos sumidos en el atraso que le han causado varias administraciones, significa amor y esperanza y también está en la Biblia y está financiada porque en un espacio tan grande hicieron un monumento tan pequeño, hablando del área física, la obra arrancará con los 47 millones que

conseguimos con Petroecuador, son 5 esmeraldas y la esmeraldas central es la que tiene altura imponente y Esmeraldas va a tener un bonito lugar donde ver cosas diferentes y distintas, está en el proyecto de reconstrucción, desde ese punto de vista, estamos financiando algo para embellecer la ciudad, que esto sea un ícono para atraer al turista.

**Dr. David Quiñonez Ayoví.-** Agradezco señor Alcalde en cuanto a su deferencia en cuanto a la información, estamos hablando de una obra de un millón de dólares si no me equivoco.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Compañeros, ya se les respondió, tenemos que seguir deliberando, ya se contestó, las razones por las que se los recibió en Concejo es para exponer una propuesta o una postura de porque este Concejo de manera responsable decide mover al busto del Dr. Jaime Hurtado, a su natal Malimpia y continuar con obras de desarrollo para Esmeraldas.

**Dr. David Quiñonez Ayoví.-** Agradezco señor Alcalde por la información aunque no queda claro el tema de las cifras porque no logré escuchar, seguiremos adelante con lo que nos trae el día de hoy acá y hermosa la obra que nos han presentado aunque tengo un criterio muy personal en torno al tema de las esmeraldas porque históricamente representa a la diosa Venus de la mitología griega y no tiene mayor condescendencia histórica con los pueblos afros que vienen reclamando históricamente por la reivindicación de los derechos y estructura de los Estados, son temas en donde la autoridad que toma decisiones puede entender cuál es su perspectiva de desarrollo y en función de eso se realizan las obras, el día de hoy en lugar de hablar de Jaime Hurtado, usted nos mencionó que logró estrechar su mano, me gustaría hablar de algunos datos que son contundentes y no como revancha política porque si alguna cosa hemos entendido en esta madurez política es que cada Alcalde tiene su período para hacer, pero también desde la perspectiva del desarrollo integral de los pueblos no signifique que cada 4 años cada alcalde, rehagan las obras del anterior alcalde sino más bien que pensemos en el desarrollo que nos conviene a todos, es una grosería hablar y defender a Jaime Hurtado, Jaime Hurtado se defiende solo, para el pueblo afro él significó mucho de lo que algunos no pueden entender porque insistiré en las palabras de Einstein, que decía que el universo de cada uno es del tamaño de su saber, quisiera que me permitan compartir pantalla y hacer mi intervención, compañeros, yo entiendo la premura de usted pero entiendan la premura de nosotros, ustedes se reúnen todas las semanas para tratar asuntos de la ciudad y no creo que este sea un tema que para tratarlo así, sino no me inviten, si me van a tratar como ustedes me están tratando el día de hoy, yo también tengo carácter y estoy siendo muy educado porque quiero generar mi presentación pero si ustedes no tienen la voluntad de escucharnos el día de hoy porque no tienen tiempo, yo le agradezco señor alcalde pero no tiene razón de ser la presentación si no me permiten intervenir como necesitamos hacerlo, me parece una descortesía de su parte si no permiten hablar, entonces podemos avanzar o caso contrario de mi parte me despido para que sigan tratando los otros temas.

**Abg. Galo Cabezas Cañola.-** Mi querido David, bienvenido a esta reunión, con gusto estamos recibiendo su presencia y la presencia de los demás representantes y que ustedes nos ayuden a conformar un nuevo Esmeraldas y que el Esmeraldas de hoy no sea el Esmeraldas de ayer, nosotros sencillamente queremos un desarrollo para Esmeraldas, yo sé que usted es una persona muy ilustrada y que quiere lo mejor para Esmeraldas y ha estado en el servicio público

para Esmeraldas, si lo que el señor alcalde está proponiendo no está en lo correcto o en la vía legal ustedes hagan un planteamiento, yo como negro de Montalvo-Rioverde, digo que también ha habido personajes que no son visibles pero efectivamente al Dr. Jaime Hurtado no se lo está abandonando se lo está removiendo a otro lugar, lo que está en esa maqueta estará a vista de propios y extraños, necesitamos desarrollo compañeros, yo confío en usted compañero David, nosotros lo recibiremos siempre a usted y a su comitiva en el momento en que sea necesario.

**Dr. David Quiñonez Ayoví.-** Compañeros, lo que estoy pidiendo es que en medio de este evento telemático ten emos problemas de conexiones, no podemos intervenir, pedí que me permitan poner un video corto para iniciar mi intervención pero aún así veo que hay inconveniente entonces jamás tendré la intención de demorarlos, me asignaron este espacio para dar mi explicación, si existe la paciencia para escucharme, si existe me pueden escuchar o caso contrario terminaría mi intervención.

**Lcda. Jaqueline Gallegos.-** Quiero decir que está con muchos vicios esta sesión en este momento y yo no creo que existan las condiciones para escuchar a nuestros hermanos afroecuatorianos a nivel nacional.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Compañeros, no es posible que un Concejo que está aceptando la propuesta de escuchar ahora nos digan que nos estamos negando ¿qué racionalidad tiene aquello? Si me gustaría que lo que usted representa, represente a los que estamos vivos y aguatando hambre en los barrios y somos afro, no se puede racializar un tema tan delicado, nadie ha dicho que el Dr. Jaime Hurtado, no ha sido importante, compañeros, por favor más respeto con un Concejo que está tomando decisiones en favor de la ciudad, no se debe faltar el respeto a un Concejo que está proponiendo desarrollo, somos un pueblo de negros y la decisión la hemos tomado negros, esto NO es un acto de racismo, estamos tomando decisiones importante en favor de Esmeraldas, la motivación de este Concejo para tomar esa decisión es el pedido de la familia y el doctor Jaime, es un negro importante como nos parece Illescas y de él no hay un solo busto en Esmeraldas, que tenían que haberlo colocado más grande, tuvieron 20 años en esta ciudad administrando, jamás vamos a permitir que se atrincheren aquí y no me refiero a los dos intervinientes de esta sesión, no se dejen sorprender compañeros, este Concejo está siendo responsable Dr. David, estos temas deben tocarse presencialmente y con la dinámica de responsabilidad, no hay racismo solamente hay la decisión política de cambiar la imagen del redondel y aceptar el pedido de la familia de mover el monumento, este Concejo ha demostrado unidad y condescendencia y no me parece que quiera hacerse una victimización en acto que no parece un comportamiento inadecuado a mi juicio, este Concejo está escuchando y aceptó reunirse con ustedes, entonces creo que no se debe racializar esto porque no son blancos los que están tomando esta decisión, de mi parte estaré atrincherado para que no se politice este tema porque es una decisión para darle desarrollo a Esmeraldas.

**Lcda. Jaqueline Gallegos.-** Quiero decirle que es verdad que las condiciones no están siendo las adecuadas, si esto se puede hacer presencialmente, yo estoy en Quito pero si es necesario trasladarme hasta allá, lo haré.

**Abg. Galo Cabezas Cañola.-** Esta reunión debería ser presencial, no estamos politizando, este Concejo responsable está escuchándolos para que expongan sus puntos de vista, esta reunión debería ser presencial para debatir, compañero David dejemos la reunión para otro día para exponer nuestros argumentos.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Yo quiero decir algo, la única forma de romper las cadenas de esclavitud es que nuestros pueblos puedan desarrollarse, no se puede racializar esto y decir que el Alcalde es racista, porque no es así, mi apellido es Villacís Tenorio, todos en el Concejo somos afrodescendientes, desde el secretario de Concejo, lo que si molesta es que se quiera racializar el desarrollo de la ciudad, por otra parte el compañero nos pedía del tema de la marimba, la UNESCO declaró el 2 de diciembre pero los fondos del 2 de diciembre los pasamos al 2 de agosto para que se celebre el festival Petita Palma, a quien se le caía su casita y este alcalde de fondos propios está arreglándola para que no se le caiga, nosotros no tenemos dinero para gastar en diciembre y en agosto entonces pasamos los fondos para un mes, el mes de agosto, por favor que no se malinterprete que se quiere racializar, porque no es así, compañeros, nuestro nombre tiene significado porque con el respeto del caso yo tuve el honor de apretar la mano de Jaime Hurtado y yo creo que pocos de aquí tuvieron ese gusto de compartir con él, yo como persona no tengo nada en contra del Dr. Jaime Hurtado, pero creo en el desarrollo de los pueblos y eso no se ata a una persona y menos al nombre de toda una provincia y de un cantón, este país nos tiene olvidados, en 20 años no se le puso arreglo floral al monumento, lo hicieron tan pequeño en un área de 50 metros y en lo de la marimba creo que ya lo dejé claro, los esmeraldeños reclaman espacios y desarrollo.

**Dr. David Quiñonez Ayoví.-** Compañeros, saludamos la posibilidad de que podamos participar, el señor concejal nos ha dado una catedra de política y dice que esto es apolítico, se nota que tiene odio por un partido político, no me representa y no es mi situación, en vista de que no se genera las condiciones para escucharnos, en esa perspectiva me gustaría apelar a su sensibilidad para que en la próxima reunión de Concejo nos reciban presencialmente porque noto que no existen las condiciones, también quisiera que nuestras hermanas de las diferente organizaciones pudieron intervenir que no se trata de una intervención partidaria, insisto Jaime Hurtado se defiende solo, el país conoce el legado de Jaime Hurtado, necesitamos es hablar de la cultura, el desarrollo, para nosotros la memoria de Jaime es pueblo negro, ustedes han planteado unas resoluciones y nosotros queremos referirnos a ello en un contexto diferente que ubican algunos miembros de su Concejo que no permiten entrar en un diálogo en otro contexto.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Los vamos a recibir a todos como lo hemos hecho el día de hoy, ustedes están hablando del movimiento de un busto que hay en la ciudad y es lo único que tenemos que tratar porque todos sabemos del gran legado que dejó el Dr. Jaime Hurtado y eso no se está cuestionando.

**Lcdo. Pablo Gruezo Mina.-** Dios los bendiga a todos, este es un tema en donde coincido con mis compañeros, es un tema que se tiene que tratar en presencialmente en una reunión de Concejo, yo veo las cosas claras, lo primero si ya se hizo una resolución sobre esto, vamos a escuchar historia sobre Jaime Hurtado, yo estaba en el colegio cuando se hablaba de esto y él fue diputado y todos conocemos la historia, acabo de escuchar al doctor que dice que Jaime Hurtado es

negritud y yo digo que no es así porque también está Diógenes Cuero, aquí hay otros gestores afrodescendientes que no se les da la valía y que han sido hombres que han defendido la negritud y si usted me hace la pregunta como esmeraldeño y ciudadano de esta tierra yo le voy a decir sinceramente porque no se trata de ideologías políticas ni de negritud porque yo sé quién soy, yo soy negro, el asunto está queridos concejales es en el desarrollo de Esmeraldas, yo soy un hombre que camino por los barrios, no hay un defensa a los niños que son afros, escuche doctora que está en Quito, aquí hay niños que todos los días salen a pedir un pan, a pedir como comer, donde están los derechos humanos de esos niños, el derecho que deberíamos trabajar y tener una reunión de que se está vulnerando los derechos de esos niños, tenemos que reconocer a todos los afros, a el atleta Alex Quiñonez que vivía en la Guacharaca y que fue asesinado, la parte deportiva, Antonio Preciado, a todos, no solamente a una persona, Esmeraldas es una cuna no sólo de deportistas sino de luchadores intelectuales, hay que hacer las cosas como se deben.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.**- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13H47, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, clausura la sesión ordinaria de Concejo del 12 de diciembre de 2024, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS**



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo  
**SECRETARIO DE CONCEJO**